



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
MPMG**DECRETO DE LA CONCEJALA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES**

En León a 13 de julio de 2017.

Asunto: Resolución de la Convocatoria para participar en la instalación de las carpas de las Asociaciones de Personas Inmigrantes en las Fiestas de San Juan y San Pedro 2017

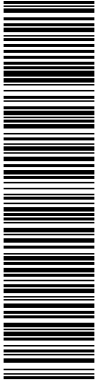
Vistas las Bases para participar en la instalación de carpas por las Asociaciones de Personas Inmigrantes en las Fiestas de San Juan y San Pedro 2017, aprobadas por Decreto del Sr. Concejal de Hacienda y Régimen Interior de fecha 1 de junio de 2017, publicadas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento para su general conocimiento, y teniendo en cuenta,

1. Que han sido presentadas un total de 5 solicitudes en plazo para participar en la instalación de carpas por las Asociaciones de Personas Inmigrantes.
2. El informe elaborado por la Técnico de la Concejalía de Familia de fecha 9 de junio de 2017, en el que se analiza la documentación presentada junto a la solicitud y el cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases.
3. Considerando lo establecido en la legislación sectorial en relación con las medidas de higiene y seguridad a las que se debe someter la instalación y funcionamiento de las carpas, y en particular lo establecido en la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, y en el Real Decreto 3484/200, de 29 de diciembre por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, y la ORDEN IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León, en aquello que no esté expresamente establecido en las Bases reguladoras de la autorización de las carpas.

En virtud de lo señalado anteriormente, se propone la adopción del siguiente  
**ACUERDO:**



DOCUMENTO <b>DECRETO: decreto 2017/19, 2</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº: 2017/19</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>9LN20-S2X5G-28OMD</b> Fecha de emisión: <b>16 de junio de 2017 a las 9:47:35</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE LEON Firmado 14/06/2017 12:35 2.- Concejal Delegado de Hacienda y Regimen Interior de AYUNTAMIENTO DE LEON Firmado 15/06/2017 09:43 3.- Secretaria General de AYUNTAMIENTO DE LEON Firmado 16/06/2017 09:42
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2017 09:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 279415 01 N20-S2X5G-28OMD 2EFAFBFB92D5CEC2449616E5E30F76441DDDD7AB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoleon.es:10443/portal/Ciudadano/portal>



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



**PRIMERO** Autorizar a las siguientes Asociaciones de Personas Inmigrantes la ocupación de suelo público en el entorno ferial, para la instalación de carpas en las Fiestas de San Juan y San Pedro, con exención de la tasa correspondiente, autorizada por Decreto del Sr. Concejal de Hacienda y Régimen Interior firmado con fecha 1 de junio de 2017, durante los días 22 de junio al 2 de julio de 2017, sometiendo dicha autorización a las condiciones y en los términos establecidos en las Bases aprobadas en el mismo Decreto.

ENTIDAD	CIF
<b>ASOCIACIÓN CULTURAL HISPANO-LATINA "EL CRUCERO"</b>	<b>G24615908</b>
<b>ASOCIACIÓN DOMINICANA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>G24453854</b>
<b>ASOCIACIÓN CULTURAL PAKISTANÍ LEONESA</b>	<b>G24558504</b>
<b>ASOCIACIÓN COLONIA CUBANO-LEONESA</b>	<b>G24372856</b>
<b>ASOCIACIÓN CULTURAL BRASILEÑA DE LEÓN</b>	<b>G24539074</b>

**SEGUNDO** Las asociaciones autorizadas deberán aportar en el plazo de cinco días desde la publicación del presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento la documentación señalada en la Base Tercera punto segundo de las Bases.

  
**AYUNTAMIENTO DE LEÓN**  
 CONCEJALIA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
**AURORA BAZA RODRÍGUEZ**  
 Fdo. Aurora Baza Rodríguez  
 Concejala de Familia y Servicios Sociales